



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

D.T. N° 146
CJO/ger
22122017

LITUECHE, 22 DIC 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001636 /

CONSIDERANDO:

La declaración jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio N° 11 de fecha 23 de Noviembre de 2017.

Informe Técnico N° 33 favorable para patente comercial de vulcanización con venta de neumáticos usados, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 20 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a contar de la fecha, a don **CRISTIAN ARIEL GONZÁLEZ FLORES**, RUT [REDACTED], para explote el rubro de vulcanización con venta de neumáticos usados, la que funcionará en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED].

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$470.000.-(Cuatrocientos setenta mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
ALCALDE
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

